

RESEÑAS

NOAM CHOMSKY, *Estructuras sintácticas*. Introd., notas, apéndice y trad. de C. P. Otero. Siglo XXI, México, 1974; lvi + 177 pp.

La traducción de *Syntactic structures*, que ahora publica Siglo XXI, llega muy tarde: el original inglés apareció hace 17 años. Sin embargo, no llega con demasiado retraso. En la "Introducción" que Noam Chomsky escribió especialmente para esta primera edición española, confiesa que, de haber tenido que corregir el libro, estaría poco tentado a introducir cambios fundamentales en él. Y es comprensible: por supuesto que la gramática generativa-transformacional —de la cual *Syntactic structures* constituye una especie de resumen de su primera etapa— ha evolucionado bastante en los últimos años; pero la fragilidad de las teorías recientes que abandonan, al menos en parte, algunos principios enunciados desde 1957 (como por ejemplo la necesidad de multiplicar los niveles de representación o la primacía de la forma frente al sentido en la investigación lingüística) hacen suficientemente pertinente la observación de Chomsky.

Esta "Introducción" apenas propone ideas muy nuevas, pero no deja, a pesar de ello, de tener interés. Todos se alegrarán de tener entre las manos veinte páginas dedicadas por el mismo "padre" de la gramática generativa-transformacional a presentar el contenido conceptual de *Syntactic structures* a la luz tanto de las investigaciones que este libro resume (es decir, sobre todo de *The logical structure of linguistic theory*, cuya publicación ha sido por fin anunciada) como de los avances posteriores más importantes: la teoría llamada "standard" y la "teoría standard extendida". Por su claridad y fuerza de convicción, este breve pero denso ensayo —que constituye un balance, un informe preciso y puesto al día de la gramática transformacional y de su historia— justifica la adquisición del libro; desgraciadamente, es lo único que la justifica.

Conocemos el enorme y loable entusiasmo que Carlos-Peregrin Otero ha puesto en la introducción y difusión del evangelio chomskiano en el mundo de lengua española; pero, por lo menos en este caso, no le ha bastado el entusiasmo al apóstol para preservarlo del error e incluso de la herejía. La traducción y la "Introducción a Chomsky" presentan confusiones suficientes como para obligarnos —dejando, sin duda alguna, demasiado rápido de lado los méritos del traductor y comentarista— a dedicar la parte medular de esta reseña a prevenir al profano.

Comencemos por la traducción, que ha suscitado ya varias críticas.

Algunos le reprochan que no se haya circunscrito a un dialecto del español y que haya mezclado los estilos: se trata de un pecado venial, en vista de que el mismo texto de Chomsky no da muestras en ninguna parte de una voluntad de estilo. Otros le reprochan que no haya copiado el vocabulario técnico original cuando eso era posible (por ejemplo, *phrase-structure* es traducido como *ahormacional*, *performance* como *actuación*, *deep structure* como *estructura latente*), pero sin tomar en cuenta que los términos inventados o adoptados por Otero, a veces más expresivos que sus correspondientes en inglés (compárese las oposiciones *ahormacional/transformacional*, *estructura latente/estructura patente*), tenían que conformarse a ser términos de uso fácil; aparte de que todas las palabras en inglés se encuentran registradas y definidas en un abundante "registro-glosario" al final del libro. Desgraciadamente las definiciones de este glosario son un poco apresuradas: es una lástima, por ejemplo, que la definición de *deep structure* no mencione ni las reglas ahormacionales, ni el papel que desempeñan las transformaciones en la determinación de las estructuras profundas entre los Indicadores generalizados. Pero es necesario señalar que Otero no deja de ser consecuente con su terminología y que, por lo general, se atiene a la solución adoptada desde el principio.

Por nuestra parte, hubiéramos querido detenernos en otros dos tipos de observaciones. En primer lugar, Otero creyó pertinente "reemplazar algunos términos del original (con anuencia del autor) por los que el uso subsiguiente ha fijado para el uso que tienen en sus contextos" (p. x). De esta manera, por ejemplo, el título del segundo capítulo "The independence of grammar" se convierte en "La independencia de la sintaxis". Autorizado o no por el autor, lamentamos el empleo de ese procedimiento: con notas al pie de página se hubiera resuelto mejor el problema, ya que estas correcciones (que tendrían que ser renovadas en todas las etapas de la teoría), al borrar diferencias a veces significativas, privan al lector interesado en la evolución de la gramática transformacional de una fuente preciosa de información. En segundo lugar, para cualquiera que haya manejado alguna vez el texto inglés, es evidente que la versión española no guarda el tono prudente y calmado del autor, el cual, en la traducción, parece tener y manifestar relaciones casi pasionales con el objeto de su ciencia. Un examen minucioso quizá revelaría que esta impresión no es infundada: el traductor cae con frecuencia en el uso de términos demasiado fuertes (cf. p. 24: *the search* es traducido como *el afanarse*, *expose* como *desenmascarar*, *with no attempt to avoid* como *sin tratar de eludir en absoluto*); pero, sobre todo, el traductor altera el significado de los verbos modales del texto (dos ejemplos entre otros muchos: *we should certainly want* se convierte en *no cabe duda de que queremos* (p. 50) y *can be shown* en *ha sido demostrado* (p. 52)). Pero este examen revela a su vez una tal cantidad de errores y de omisiones que renunciamos a tratar detenidamente estos dos puntos.

Entre los errores que hemos encontrado, he aquí los que, nos parece, pueden inducir a un lector no avisado a llegar a conclusiones inexactas: *More positively* (p. 24) es traducido como *Más aún* en un contexto donde la oposición *positivo/negativo* es muy importante: después

de *este* (p. 30) se omite todo un miembro de frase (*will read* (1) *with a normal sentence intonation, but...*); *less elementary* (p. 40, nota 4) se convierte en *más elementales*; en la p. 42, (vi), el símbolo *Verbal* se reescribe sin que ninguna de las reglas anteriores lo haya introducido, lo que hace suponer que se puede introducir un axioma en el transcurso de una derivación (!). (De hecho, hay que corregir 13 (iii) reemplazando *V* por *Verbal*). En p. 47, se omite el final de la frase (*unless the rules embody contextual restrictions*) y se reemplaza por una nota del traductor (quien de esta manera presenta la observación como suya). En p. 48, *There is a one-one correspondence* se traduce como *No hay una correspondencia una-a-una*; *powerful* (p. 51) se traduce como *adecuado* (dos conceptos bastante diferentes en la gramática generativa). En la p. 51 ((10 iii) *es una*) es un agregado, inútil y poco exacto, del traductor (se trata de un error que proviene directamente de la libertad que éste se tomó en p. 47); p. 56, 29 (i) el símbolo *past* se traduce como *pasado* a pesar de que en la p. 49 no había sido traducido: ¿por qué estos cambios en el meta-lenguaje? En la p. 57 falta un "boundary symbol" (#) después de *book* al final de la última línea de la derivación (30); p. 58, (29i) debe ser sustituido por (29ii); p. 61 $NP_2 - is + V$ en $- by + NP$ se convierte en $FN_2 - is - V / en - by + FN$, lo que quiere decir que la cadena fue analizada equivocadamente y que además se introdujo un nuevo símbolo (/) sin ninguna explicación. En p. 63, la segunda vez que aparece (29) tiene que ser cambiada por (29i). En p. 65, *tal como la hemos formulado* y la nota del traductor [cf. 4.2, nota 6] que aparece dentro del texto es traducción de *with context-free rules*, lo cual representa otra consecuencia directa de la libertad que el traductor se tomó en p. 47. En p. 66, la frase que termina con *mencionada* tendría que completarse con la traducción de *since it has apparently led to some misunderstanding*; *ibid.*, el traductor agrega sin ninguna advertencia *relativamente conocida*. En p. 69, se omitió toda la frase *But there is also no circularity in this conception*. En la p. 73, Chomsky escribió *certain external conditions* y el traductor olvidó *external*. En p. 74, se redujo *any reasonable definition* a *cualquier definición*. En p. 76, el texto se vuelve incomprendible a causa de una enorme omisión; he aquí el original: *to consider morphemes as classes of sequences of phonemes, i.e., as having actual phonemic "content"...* En la misma página, *We can avoid* se convierte en *No podemos evitar*. En p. 82, *ninguna regla morfofonémica* pretende ser la traducción de *no new morphophonemic rules*; *ibid.*, la proposición condicional es negativa en el original y por lo tanto tendría que haber dado: *si el sujeto no es de la...*; *ibid.*, *for do to bear* (es decir "que do lleve") es traducido como *para portar do* (!). En p. 84, 49 (iii), la traducción conserva el verbo *arrive* del original a pesar de que antes lo ha sustituido siempre por *speak*; *ibid.*, traduce *as negatives, questions and emphatic affirmatives* como *que las oraciones afirmativas enfáticas*. En p. 93, *phrase structure rule* es traducido como *frase ahormacional* (!); *ibid.*, en la penúltima línea, *de las palabras* es un agregado que cambia el sentido del texto original. En p. 96, nota 4: *todas* es traducción de *most of*. Página 100, nota 6, *John* es el sujeto de *has been reading*. En p. 102, *in some other way* da a enten-

der algo más que *de algún modo*, y lo mismo sucede en p. 103, con *los criterios* por *the basic criteria*. En p. 115, antes de *Supóngase* se ha omitido toda la oración: *It may now be the case that certain different tokens will be identically transcribed in this phonetic transcription*. En p. 127, *Descubrimos también que muchas oraciones son asignadas representaciones duales en algún nivel, y que muchos pares de oraciones son asignados representaciones similares o idénticas en algún nivel* es traducción de *We also find that many sentences are assigned dual representations on some level, and many pairs of sentences are assigned similar or identical representations on some level*. En p. 132, regla 5, *s* debe ser sustituido por *s'*.

Esta larga lista, que podría ser aún más larga, es sin duda bastante molesta; pero esperamos que sea útil. De todos modos, uno espera que la traducción de un libro que nos presentan como "clásico", y que lo es, sea mucho más cuidadosa que ésta.

Pasemos ahora a la "Introducción a Chomsky", compuesta de dos partes. Diremos poco de la primera ("La revolución chomskiana") en la cual Otero desea situar la obra de Chomsky dentro de la historia de las ideas (prácticamente desde Platón y aun desde el Génesis). Esta inmensa perspectiva no deja de asustarnos. En realidad, hubiéramos preferido un estudio menos ambicioso y más riguroso, y sobre todo más crítico. La admiración sin límite que Otero manifiesta y siente por la teoría lingüística, filosófica y política, y por la persona, de quien llama el "príncipe de los nuevos humanistas" hará sonreír a unos, irritará a otros y conmovirá a otros tantos (poco importa); pero el hecho es que cualquiera que sea sensato no permitiría que para salvaguardar este culto se le escondan al lector ciertos medios para evaluar (no necesariamente condenar) el objeto de este culto, como, por ejemplo, el final del prefacio del original inglés, que Otero omitió, donde el mismo Chomsky declara que el Ejército, la Fuerza Aérea y la Marina de los E. U. (sin contar Kodak) contribuyeron al financiamiento de *Syntactic structures*.

Dejemos pues esta parte sin mayor comentario y pasemos a la titulada "Evolución de la gramática generativa" y más específicamente al final de esta parte. Otero tiene la buena idea de terminar su introducción tratando de adaptar al español las reglas que rigen los auxiliares del inglés. Bien realizado, un estudio de este tipo sería, sin duda alguna, un instrumento bastante adecuado para vencer las reticencias de los lectores que no conocen inglés que estuvieran poco interesados en las discusiones teóricas y que no pudieran apreciar lo novedoso de los análisis de Chomsky. Pero, por desgracia, al querer imitar a éste "creativamente" (cf. p. xlviii), Otero resulta bastante inferior a su modelo; y por desgracia, también, con sus argumentos (sobre los que no parece haber trabajado suficientemente) existe el riesgo de que un lector pueda dudar del valor del objeto de su elogio: la gramática transformacional.

Ya se sabe que *Syntactic structures* da un análisis del Auxiliar inglés al que descompone en cuatro categorías, la primera (el tiempo) obligatoria y las otras (en este orden: el Modal, el Perfecto y el Progresivo) facultativas. La transposición al español es casi la misma:

Aux → T (Modal) (haber + do) (estar + ndo)

La innovación "creadora" de Otero consiste, primero, en suprimir dos de estas categorías, el Modal y *estar + ndo*, las cuales, según él, serían Verbos.

Por lo que entendemos (ya que la argumentación queda implícita), habría cuatro razones que apoyarían la segunda de estas exclusiones: a) al contrario de la de los Auxiliares, la presencia de *estar* impediría la transformación pasiva; b) la negación podría preceder inmediatamente al gerundio gobernado por *estar* pero no podría nunca ocupar esta posición antes de otro elemento auxiliado; c) ciertos elementos que no aparecerían nunca entre un auxiliante y un auxiliado aparecerían entre *estar* y el gerundio; d) las reglas que rigen la posición de los pronombres "clíticos" se aplicarían como si *estar* y el gerundio pertenecieran a dos Sintagmas Verbales distintos.

Si por su parte estos argumentos son irrefutables, las observaciones que los sustentan no lo son tanto:

a) La imposibilidad de la transformación pasiva en presencia de *estar* se deduce de la diferencia de sentido de las siguientes oraciones (sigo la numeración original):

- E. 29 a. *los malhechores han estado planeando los crímenes*
 b. *los crímenes han estado planeados (*por los malhechores)*

como si el único resultado posible de la aplicación de la transformación pasiva de E. 29 a. no fuera: ? *los crímenes han estado siendo planeados por los malhechores*.

Si la regla inglesa debe ser transpuesta, *estar + ndo* forma entonces, al igual que *be + ing*, un constituyente discontinuo que no hay por qué confundir con *estar* en su uso copulativo. Por supuesto que la frase transformada a partir de E. 29 a. es bastante dudosa en su gramaticalidad; pero esta semi-gramaticalidad no surge de la incompatibilidad de *estar + ndo* con la transformación pasiva: basta con ponerla en presente para hacerla perfectamente gramatical.

b) Para ilustrar el segundo punto, Otero emplea la siguiente pareja, donde, con la negación E. 31 a., al contrario de E. 31 b., sería gramatical:

- E. 31 a. Los malhechores los han (*no) irritado
 b. Los malhechores están (no) irritándolos.

Es fácil de refutar esta presentación de los hechos: E. 31 b. no parece ser gramatical más que en ciertos contextos contrastivos, por ejemplo, si se agrega: "sino haciéndoles cosquillas"; y entonces, en ese tipo de contexto, E. 31 a. está lejos de ser totalmente inaceptable. Cf.: *Los malhechores los han no irritado, sino matado*.

c) De la diferencia de aceptabilidad de las frases siguientes:

- E. 34 a. **Los han también los malhechores irritado*.
 b. *Están también los malhechores irritándolos*.

parece que Otero saca la idea de que la inversión del sujeto, posible con *estar* + gerundio, no lo sería ya con *haber* + participio pasado. Sin embargo, bastaría con usar parejas (quasi-) mínimas para descartar esta hipótesis y atribuir correctamente, la agramaticalidad de E. 34 a. a la posición del pronombre "clítico"; cf.:

**Los están también los malhechores irritando.*
Han también los malhechores irritado a ellos.

d) No hay duda de que los pronombres "clíticos" no se comportan frente al gerundio introducido por *estar* de la misma manera que frente al participio pasado regido por *haber*. Pero esto sería un principio de argumento en favor de la exclusión de *estar* + *ndo* del Auxiliar sólo si se excluye de él también al Modal, ya que el comportamiento de los "clíticos" frente al infinitivo introducido por un Modal se parece mucho más a su comportamiento frente al gerundio regido por *estar*.

Ahora bien, ¿cuáles son los argumentos de Otero contra la presencia de verbos modales en el interior del Auxiliar? Son tres:

a) Al contrario de los verbos modales ingleses, los modales españoles no se pueden conjugar como los otros verbos. b) Como en cada Sintagma Verbal no puede haber sino una negación, habría que esperar que, si los verbos modales pertenecieran al Auxiliar, categoría que es incluida dentro del Sintagma Verbal en la terminología de *Syntactic structures*, en el grupo verbo modal + infinitivo apareciera sólo una negación, cosa que en realidad no sucede. c) Habría que esperar también que sólo un Modal pudiera determinar un verbo principal, lo cual sería falso.

Retomemos estos argumentos uno por uno:

a) En la base del primero hay dos confusiones: 1) en primer lugar, la regla ahormacional que desarrolla el Auxiliar predice únicamente (al ordenar Modal antes de Perfecto) que los Modales no pueden aparecer en un tiempo compuesto. Por lo que se refiere a los fenómenos de concordancia, éstos pertenecen al dominio de las transformaciones y no es nada asombroso, entonces, que en este nivel puedan existir diferencias entre el inglés y el español. Así pues, la predicción se realiza con ciertos verbos que casi siempre se ha catalogado como modales. Por ejemplo, será difícil decir: **Juan ha solido hacer eso*. De esta manera, el primer argumento se vuelve contra su autor: ¿cómo podría éste explicar el hecho de que un "verbo" como *soler* sea defectivo? 2) a continuación sería útil observar con atención la sintaxis por sí misma, de cada candidato a entrar a la categoría de Modal, teniendo en cuenta el hecho evidente (cf. el caso antes citado de *estar*) que una forma puede, según sus usos, pertenecer a categorías diferentes. Reconocer la existencia de una categoría no quiere decir que después debamos meter ahí todo lo que antes ponía en esa misma categoría la gramática "tradicional" (por lo demás bastante insegura en lo que respecta a las "perífrasis verbales").

Tomemos sólo un ejemplo, el de *poder*. Un examen rápido de sus usos basta para ver que este "verbo" con frecuencia es muy ambiguo. La oración *Juan puede ser policía*, significa *grosso modo*, entre otras

posibilidades, o que Juan posee ciertas características necesarias para cumplir la función de guardián del orden o que no es imposible que él sea ya guardián del orden. Es bastante notable que, trasladada a un tiempo compuesto (cf. *Juan ha podido ser policía*), una oración de este tipo sólo conserve, para ciertos hablantes al menos, este sentido: "Juan ha sido capaz de ser policía". Por otro lado, si, como sucede con otros hablantes, la frase puede tener dos sentidos ("ha sido capaz de ser policía" y "tal vez ha sido policía"), queda entonces por explicar por qué en la segunda acepción, y sólo en ésta, existe una paráfrasis entre *Juan ha podido ser policía* y *Juan puede haber sido policía*. En otras palabras, ¿por qué el perfecto, que semánticamente no afecta aquí sino a *ser*, puede, desde un punto de vista morfológico, afectar tanto a *ser* como a *poder*? Si resolvemos este problema con una transformación, solución en la cual se piensa inmediatamente, entonces *poder* en el sentido de "tal vez" queda como un buen candidato a la categoría de Modal.

b) Los problemas que plantea la gramática de la negación son extremadamente complejos. Basar en ella una argumentación presupondría resultados que están bastante lejos de haber sido logrados. De todas maneras, resulta difícil admitir que un Sintagma Verbal pueda contener sólo una negación (cf. *no dio nada a nadie*), a menos que sostengamos que la estructura profunda ("latente") se aleja de la estructura de superficie ("patente") mucho más de lo que el mismo Chomsky estaría dispuesto a aceptar.

c) ¿Existen o no casos en los cuales varios Modales se suceden unos detrás de otros? Es una pregunta que no podemos responder. Y por otro lado no es nada imposible que la categoría Modal se pueda subdividir en varias subcategorías. Sin embargo retomemos nuestros dos candidatos a esta categoría: *soler* y *poder*. Antes, una observación sobre *poder*. Si el infinitivo que rige este "verbo" está en la forma progresiva, entonces, según nuestros informantes, es el significado modal el que predomina. De esta manera la frase: *Juan puede estar luchando* significaría "puede ser que Juan esté luchando" más bien que "Juan es capaz de estar luchando". Ahora bien, si *soler* y *poder* (en el sentido de "tal vez", de "puede ser") pertenecen a la misma categoría, es de esperarse que *Juan suele poder estar luchando*, a pesar del predominio del sentido modal de *poder* ante una forma progresiva, sólo pueda significar que "Juan suele ser capaz de estar luchando". Y en efecto es eso lo que parece suceder.

Estamos lejos de pensar que hemos dado argumentos irrefutables: pero la solución que propone Otero, distinguir los diversos tipos de verbos, auxiliares y principales, sólo con la ayuda de su especificación en rasgos sintácticos (en "monones") cae, si nos fijamos bien, en el análisis del Auxiliar propuesto hace tiempo por J. R. Ross, análisis que Chomsky ha rechazado con toda razón (cf. *Studies on semantics in generative grammar*, pp. 122 y 123) por ser una simple variante notacional de la suya. De todas maneras podemos seguir pensando que la solución imaginada por Chomsky en *Syntactic structures* tiene posibilidades de ser también aplicada, *mutatis mutandis*, al español.

La innovación de Otero no se reduce a la proposición de simplifi-

car la composición del Auxiliar. Para iniciar al lector en la evolución de la doctrina chomskiana después de 1957, Otero hace todo lo posible por aplicar al análisis de los verbos auxiliares y del Sintagma Verbal dos avances recientes: la especificación en rasgos de las categorías sintácticas (acabamos de hacer alusión a un fracasado intento en ese sentido) y la intervención de ciertas reglas de interpretación semántica.

Nos gustaría insistir sobre el segundo punto: servirá para prolongar un poco esta reflexión sobre los modales. Otero señala, con mucha razón, que la categoría del Tiempo se puede describir con ayuda de sólo tres rasgos distintivos: [\pm pasado], [\pm perfectividad] y [\pm subsecuencia]. Pero el único argumento que da en apoyo de esta descripción es el hecho de que equivale a la descripción de Bello. Sin embargo, Chomsky ha repetido que no basta con que un análisis "funcione" para que tengamos que aceptarlo. La "adecuación observacional" debe estar corroborada al menos por la "adecuación descriptiva": una gramática debe dar cuenta de las intuiciones de los hablantes. Ahora bien, en el presente caso la intuición nos invitaría a colocar los futuros, del presente y del pasado, del lado de los modales. Al mismo tiempo, será difícil que alguien acepte que el sentido modal de estos "tiempos" provenga, como se afirma en la "Introducción" (cf. p. liv, nota 32), de una tendencia todavía no muy clara de ciertas reglas gramaticales a ser violadas.

Para ampliar esta discusión, recurrimos a continuación a algunas observaciones bastante precisas de M. Gross sobre el futuro francés:

a) La construcción *ir a* + infinitivo se analiza, según el caso, de dos maneras diferentes. *Ir* puede ser un verbo de movimiento, y en este caso su sujeto debe ser un ser animado y el infinitivo que le sigue debe ser el de un verbo de acción que no sea un verbo de movimiento. Pero al mismo tiempo puede aparecer en cualquier contexto con el sentido de un futuro próximo. De esa manera, *Juan va a asustarse* y *Juan va a venir* sólo tienen, al contrario de *Juan va a trabajar*, el sentido de futuro próximo.

b) En esta última acepción *ir a* es buen candidato a la categoría de Modal: no se puede conjugar en los tiempos compuestos (cf. **Juan ha ido a venir*) y no entra en combinación con los otros modales (cf. **Juan suele ir a venir* y **Juan va a soler a venir*).

c) Hay varias similitudes sintácticas que unifican el comportamiento sintáctico de *ir a* modal y el del futuro: ninguno de los dos aparece en las proposiciones condicionales (cf. **Si Juan vendrá, yo vendré también* y **Si Juan va a venir, yo voy a venir también*). Ninguno de los dos parece tener la posibilidad de aparecer en el imperativo, en el infinitivo, ni, en realidad, en el subjuntivo (cf. **¡Ve a venir!*, **Juan quiere ir a venir*, **Quiero que Juan vaya a venir*). Estas características nos llevan a pensar que el futuro pertenece a la misma categoría sintáctica que *ir a* en el sentido de un futuro próximo, y que esta categoría es precisamente el Modal (señalemos de paso, sólo a manera de confirmación suplementaria, que el futuro no puede, como tampoco *ir a*, combinarse con *soler*. Cf. **Juan va a soler venir* y **Juan solerá venir*).

d) La imposibilidad de encontrar a los dos al mismo tiempo en

una misma oración simple (no se dice **Juan irá a venir*) confirma totalmente esta idea. Como por otro lado la confirma la morfología del futuro, que una gramática generativa conforme a la etimología representará como representa a los otros Modales, por un constituyente discontinuo cuyo segundo elemento sería la terminación del infinitivo.

Uno de los logros más asombrosos de las teorías de Chomsky es el de que permite llegar, por encima de las diferencias superficiales que las separan, a las convergencias profundas que unen a las lenguas: aquéllas deberían dar, para hablar específicamente, la posibilidad de completar la gramática comparada tradicional a través de la sintaxis comparada que tanta falta le hace. Las respectivas sintaxis del Auxiliar español y del Auxiliar inglés muestran claramente ese punto de unión, ya que, acabamos de ver, hay buenos argumentos para colocar tanto el futuro español como el futuro inglés (cf. *shall, will*) entre los modales. En razón de esto, no se ve muy claro por qué un lingüista que dice pertenecer a la ortodoxia chomskiana escoge, para ilustrar la doctrina de Chomsky, la hipótesis más débil y la menos interesante: la de una diferencia radical en dos lenguas genéticamente cercanas, para practicar una "creatividad" que altera todas las reglas perfectamente establecidas.

Esto no quiere decir que todo lo que Otero propone carezca de interés. No hemos hablado del principio de la segunda parte de su introducción (pp. xxi-xlvi) en donde explica en forma bastante coherente y convincente los principales conceptos técnicos que aparecen en *Syntactic structures*. De la misma manera, esto no quiere decir tampoco que hay que rechazar todo del análisis que hace del Sintagma Verbal.

Tomemos por ejemplo la idea (cf. p. xlix) de que los pronombres "clíticos" son generados desde la base y que ciertas reglas semánticas de correferencia determinan a continuación los Sintagmas Nominales a los cuales remiten. Esta hipótesis permitirá, sin duda, aclarar un problema —que no por menor deja de ser molesto— de la sintaxis española. Es bien sabido que todos los *se* no son reflexivos: *se lo puso* puede ser completado tanto por *a Juan* o *a Usted* como por *a sí mismo*. En general se piensa —lo cual desde el punto de vista histórico es cierto sin que quepa duda— que en esos casos estamos en presencia de dos morfemas distintos que reunieron los avatares de la evolución fonética. La sugerencia de Otero permite decir, por el contrario, que no hay sino un morfema *se* interpretado por varias reglas de correferencia. Se puede objetar que esta solución resuelve por un lado las cosas mientras las complica por otro. Pero esta supuesta objeción no es del todo exacta: la nueva explicación, a la inversa de la anterior, podría explicar al mismo tiempo la ambigüedad del pronombre posesivo de la tercera persona (*su amigo* = "amicus suus" "amicus ejus"). Además, esta observación abre a su vez campo a un estudio comparado de los pronombres "clíticos" y de los determinantes del nombre, de los artículos y de los posesivos.

Pero, aparte de proposiciones tan sugerentes, ¡cuántos errores! Y en especial esto último: la regla E. 35 (cf. p. xlix) reescribe el Sintagma

Verbal con una secuencia de símbolos *todos facultativos*, lo que puede hacer creer al lector que una regla ahormacional puede borrar el símbolo que ella debe reescribir (1).

Así, concluimos esta reseña con una nota melancólica, lamentando que un trabajo apresurado y un cuidado muy irregular nos hayan impedido recibir como se debe la aparición en español de este "clásico" de gran actualidad todavía: *Syntactic structures*.

MARC PLENAT

Université de Toulouse.

ROGER J. STEINER, *Two centuries of Spanish and English bilingual lexicography, 1590-1800*. Mouton, The Hague-Paris, 1970; 130 pp.

Entre las contribuciones que se han hecho en los últimos años al campo de la lexicografía, este libro de Roger J. Steiner tiene el mérito de presentar por primera vez una historia crítica y completa de los diccionarios español-inglés que se publicaron en Inglaterra y España durante los siglos xvii y xviii.

En la introducción, el autor reseña todos los trabajos anteriores que guardan alguna relación con su investigación: sólo la obra del alemán WOLFGANG SCHLIPS, "Einige Bemerkungen zur Entwicklungsgeschichte des Spanischen Wörterbuchs in Deutschland" (*BFCh*, 10, 1958) puede considerarse como la que más se asemeja al trabajo de Steiner (salvo por el hecho de que Schlips se ocupa de los diccionarios español-alemán). En cuanto al libro de SOFÍA MARTÍN-GAMERO, *La enseñanza del inglés en España*, Madrid, 1961, se ocupa más de las relaciones culturales hispano-británicas que del análisis de las técnicas empleadas por los autores de diccionarios bilingües.

El profesor Steiner, estudioso experto en su campo (es autor de un diccionario francés-inglés [Bantam, 1972] y discípulo del conocido lexicógrafo Edwin B. Williams), examina en orden cronológico unas quince ediciones de diez diccionarios bilingües de cuatro autores ingleses, tres irlandeses, dos españoles y un italiano. Su investigación comienza con el glosario de John Thorius, impreso en Londres en 1590, y concluye con el examen de los 4 tomos del diccionario español-inglés del dominico Thomas Connelly y del carmelita Thomas Higgins, publicado en Madrid en dos ediciones sucesivas durante los años de 1797 y 1798.

Steiner expone en detalle cómo la mayoría de estos compiladores se veían forzados a seguir las huellas de sus antecesores. Por un lado se lograba, a pesar de ello —o debido a ello—, mejoras en la ortografía, puntuación, acentuación y, en general, métodos diferentes para exponer de la mejor forma posible el material bilingüe. Por otro, seguían perpetuándose, con frecuencia, errores anteriores que sólo podían subsanarse con el tiempo. Steiner reproduce, con máxima fidelidad, las páginas titulares de cada uno de estos diccionarios, su tipografía,